



Expte. 27/19

## ORDEN

Vista la propuesta de fecha 17 de mayo de 2019, para la contratación del **“Suministro de gas natural con destino al edificio Palacio Regional y Anexo, sede de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”**

Efectuados los trámites legalmente establecidos, con fecha 6 de noviembre de 2019 se publica el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de contratante con un plazo de licitación hasta el 21 de noviembre de 2019.

Vista el certificado emitido por la responsable del OAR teniente Flolmesta , en la que se expone:

“Que para la licitación de la contratación denominada “Suministro de gas natural con destino al edificio palacio regional y anexo, sede de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la CARM” Expte 27/19, no se ha presentado ninguna oferta

De conformidad con las actuaciones practicadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Y demás normas de general aplicación, en virtud de las facultades que me han sido delegadas

## DISPONGO

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento y tramitar expediente de contratación mediante un procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo establecido en el artículo 168 a) 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que se podrán adjudicar contratos utilizando este procedimiento en los contratos de suministros en que “No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base





Región de Murcia  
Consejería de Presidencia y Hacienda  
Secretaría General

de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite”.

SEGUNDO: Publicar en el perfil del contratante, en virtud del artículo 63 de la LCSP.

En Murcia EL CONSEJERO, P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Orden, 18/9/2019, (BORM número 218, de 20 de septiembre de 2019).

Fdo.: María Pedro Reverte García

30/04/2020 11:54:59

REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3b93ac7-9ac8-721-a-4d1b-0050569b6280

